
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 380

6 de febrero de 2025

SUMARIO. Pág. 35806

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002733-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Ávila y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

35814

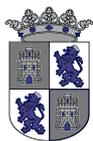
PE/002734-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Burgos y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

35817

PE/002735-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente,



Páginas

D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de León y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35820

PE/002736-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Palencia y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35822

PE/002737-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Salamanca y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35824

PE/002738-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Segovia y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35827

PE/002739-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Soria y las actuaciones



Páginas

llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35831

PE/002740-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Valladolid y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35833

PE/002741-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Zamora y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 35836

PE/002841-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a qué bienes inmuebles históricos ha adquirido la Junta de Castilla y León desde el año 2010 hasta el 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024. 35838

PE/002854-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a distintos aspectos relacionados con la renovación de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con distintos clubs de fútbol profesionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024. 35840



Páginas

PE/002857-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación individual de los proyectos a los que se refirió el Presidente de la Comunidad Autónoma en la presentación del "Programa GloVall Vivienda, Energía, Movilidad e Innovación" por un importe de 290 millones de euros; desglose de cada proyecto, coste total, anualidades previstas y pasadas, así como de la financiación de los mismos, y si proceden de distintas Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35843

PE/002860-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué especies faunísticas protegidas están afectadas por el parque eólico Monte Becerril, que afecta a los términos de Becerril de Campos y Paredes de Nava, en la provincia de Palencia, y qué acciones al respecto va a realizar la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35845

PE/002861-02

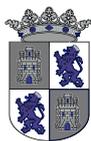
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos relacionados con la situación de altas y bajas del personal de arqueólogos destinados al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35846

PE/002864-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a en qué localidades tiene previsto realizar la Junta actividades para la celebración del año de Gaudí 2026 en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35848



Páginas

PE/002865-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta acometer alguna acción para subsanar los problemas en la recepción de señal de televisión en distintas localidades de la comarca de Peñaranda de Bracamonte en localidades como El Campo de Peñaranda, Palaciosrubios o Zorita de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35849

PE/002866-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta acometer alguna acción para subsanar los problemas en la conexión de red móvil y datos móviles en la comarca del Campo de Argañán, así como en Miranda de Azán y localidades colindantes, como Arapiles o Mozárbez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

35851

PE/002869-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a diversas cuestiones relativas a solicitantes de asilo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35853

PE/002870-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué criterios sigue la Junta de Castilla y León a la hora de determinar la tutela de un menor a cargo de los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35854

PE/002873-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en



Páginas

la acción "CONCIERTO SERVICIO CENTROS RESIDENCIALES VG", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2550, por importe de 1.365.948,75 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024. 35855

PE/002875-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTROS RESIDENCIALES", recogida en el anexo a la respuesta a la PE 2552, por importe de 5.526.584,26 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024. 35856

PE/002876-02

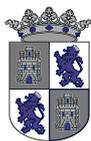
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN DE CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2552, por importe de 378.256,16 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024. 35857

PE/002877-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "PROYECTO STEM", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2551, por importe de 258.265,00 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024. 35858

PE/002878-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "AT España TE PROTEGE", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2551, por importe de 30.552,50 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024. 35859



Páginas

PE/002879-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTRO INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2549, por importe de 671.306,14 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35860

PE/002880-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTRO RESIDENCIAL ENFERMEDAD MENTAL", recogida en el anexo de la respuesta a la PE 2549, por importe de 494.213,53 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35861

PE/002881-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuestiones relativas a la residencia "Los Tres Árboles", de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35862

PE/002884-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son los gastos concretos realizados en el concepto de "Teleasistencia" financiados con cargo a la partida 09 21 231B02 22799 del presupuesto del año 2023, recogido en el anexo a la respuesta de la PE 2671, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35863

PE/002889-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín



Páginas

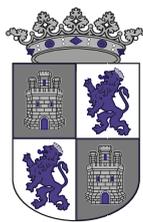
Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuántas reuniones ha celebrado hasta el momento actual el grupo de seguimiento en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, creado por la Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024; y sobre cuál es la evolución para cada uno de los años de los indicadores de ejecución y de los indicadores de resultados a los que se refiere la Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35864

PE/002906-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León con las entidades del tercer sector y de la sociedad civil para lograr el pacto social por las familias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

35867



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002733-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Ávila y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102733 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Ávila y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Ávila:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
345,63 Km	371,24Km	320,61Km	590,69 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Ávila: Arevalillo (11/7/2005), Ávila (2/9/2005), Casasola (13/7/2005), Chamartín (22/6/2005), Cillán (23/6/2005), Gallegos de Altamiro (24/6/2005), Gallegos de Sobrinos (21/6/2005), Gilbuena (3/2/1998), El Herradón-La Cañada (13/1/2011), Hurtumpascual (28/6/2005), Martiherrero (20/11/2006), El Mirón (31/8/2005), Narrillos del Rebollar (18/11/2008), Las Navas del Marqués (22/11/2011), Ojos Albos (20/10/2008), Pascualcobo (29/7/2005), Peguerinos (28/7/2011), Riofrío (3/6/2011), Sanchorreja (29/6/2005), Tornadizos de Ávila (13/8/2012) y Zapardiel de la Cañada (1/9/2005).



Desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando el recorrido completo de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por la provincia de Ávila, entre los años 2009 y 2016, que quedó recogido en los siguientes términos municipales: Ávila, Arevalillo, Cabezas del Villar, Casasola, Chamartín, Cillán, Gallegos de Altamios, Gallegos de Sobrinos, Hurtumpascual, Martiherrero, El Mirón, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Narrillos del Rebollar, Ojos-Albos, Pascualcobo, Sanchorreja, Santa María del Cubillo, Solana de Rioalmar y Zapardiel de la Cañada. Además, se deslindaron parcialmente en el término municipal de Arévalo, la Cañada Real Burgalesa con fecha 11/02/1997 y la Cañada Real Leonesa con fecha 27/2/1998.

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se ha amojonado el recorrido completo de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por la provincia de Ávila, tras su deslinde, en los siguientes términos municipales: Ávila, Arevalillo, Cabezas del Villar, Casasola, Chamartín, Cillán, Gallegos de Altamios, Gallegos de Sobrinos, Hurtumpascual, Martiherrero, El Mirón, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Narrillos del Rebollar, Ojos-Albos, Pascualcobo, Sanchorreja, Santa María del Cubillo, Solana de Rioalmar y Zapardiel de la Cañada.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se han desafectado vías pecuarias, ni se ha tramitado ningún expediente de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Ávila por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, se han desafectado terrenos de estas vías pecuarias de forma parcial: Colada de la Cerca de Las Tahoneras en el término municipal de Mombeltrán con fechas 21/8/1996 y 16/9/1999 y Cañada Real de la Montañesa en el término municipal de Cabezas del Villar con fecha 16/5/2000.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Colada del Prado el Alamín (término municipal de Navahondilla, 31/10/1995), Cordel de Merinas (término municipal de Ávila, 8/11/2001), Cordel de Maragatos (Ávila, 26/2/2003), Vereda de los Esquileos (Ojos-Albos, 20/10/2004), Vereda de los Esquileos (Berrocalejo de Aragona, 20/10/2004), Vereda de los Esquileos, Colada del Prado Procurador, Colada de Tabladillo, Vereda de Juan Ramón, Vereda de la Mentrilla y Cañada de Valdeterros (Santa María del Cubillo, 20/10/2004), Vereda de los Esquileos (Mediana de Voltoya, 20/10/2004), Colada de Serranillos a Buenaventura (Pedro Bernardo, 16/11/2005), Cañada Real Leonesa Oriental (Santa María del Cubillo, 20/12/2005), Cañada Real Soriana Occidental (Muñico, 29/9/2006), Colada del Camino de El Barco a Béjar (El Barco de Ávila, 25/4/2008), Cañada Real Leonesa Oriental (El Tiemblo, 20/7/2009), Calzada de Gallineros (Sanchidrián, 30/6/2010), Vereda de la Calzada de Salamanca y de la Calzadilla (Velayos, 18/10/2011), Vereda de Salamanca (Sanchidrián, 24/10/2011) y Vereda de las Peguerillas (Mombeltrán, 2/9/2016).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Ávila, la Cañada Real Leonesa Oriental, la Cañada Real Leonesa Occidental y la Cañada Real Soriana Occidental.

En el año 2020 se tramitaron cuatro expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias en la provincia de Ávila, dos resueltos. En el año 2021, se tramitaron

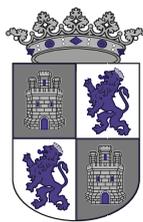


dos expedientes sancionadores, se resolvió uno. En el año 2022, se tramitaron y resolvieron dos expedientes. En el año 2023 se tramitaron cinco expedientes sancionadores, ninguno de ellos resuelto. En el año 2024 actualmente constan cinco expedientes, dos resueltos con sanción y otros tres en diferentes fases de tramitación.

La provincia de Ávila cuenta en la actualidad con 159 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002734-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Burgos y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102734 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Burgos y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Burgos:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
777,32 Km	528,48 Km	928,93 Km	1.991,77 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Burgos: Pardilla (12/12/2001), Hontoria de Valdearados (12/12/2001), Jaramillo Quemado (3075/2002), San Millán de la Lara (31/5/2002), Mambrillas de Lara (31/5/2002), Jurisdicción de Lara (31/5/2002), Vizcaínos (8/7/2002), Villaespasa (8/7/2002), Jaramillo de la Fuente (22/10/2022), Gumiel de Izán (22/3/2004), Hoyales de Roa (11/5/2004),



Fuentelcesped (11/1/2005), Fuentenebro (19/1/2005), La Sequera de Haza (20/1/2005), Urbiel del Castillo (14/11/2005), Montorio (14/11/2005), Huérmeces ((14/11/2005), Valle de Valdelaguna (29/1/2005), Monterrubio de la Demanda (29/1/2005), Villaquirán de la Puebla (5/6/2015), Tordómar (15/9/2015), Royuela del Río Franco (2/10/2015), Valles de Palenzuela (23/10/2015), Quemada (16/6/2017), Aranda de Duero (La Aguilera, 23/5/2019), Gumiel del Mercado (2/10/2019), Orbaneja-Riopico (3/10/2019), Moradillo de Roa (8/10/2019), Arauzo de Torre (24/5/2023), Arauzo de Salce (2/6/2023), Araya de Oca (19/9/2023), Castrillo de la Reina (16/10/2023), Fresno de Rodilla (27/10/2023), Contreras (6/11/2023), Cardeñuela-Riopico (6/11/2023), Quintanapalla (22/12/23), Retuerta (15/1/2024), Arauzo de Miel (18/3/2024), Pinilla de los Barruecos (11/4/2024), San Juan del Monte (11/4/2024), Arlanzón (10/5/2004), Brazacorta (14/5/2024), Neila (5/7/2024) y Mamolar (2/8/2024).

Desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando el recorrido completo de la Cañada Real Burgalesa a su paso por la provincia de Burgos, entre los años 2013 a 2017, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos municipales: Vizcaínos, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Villaespasa, Campolara, Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara, Mecerreyes, Lerma, Quintanilla del Agua, Santa Inés, Quintanilla de la Mata, Avellanosa de Murió, Iglesiarrubia, Villafruela, Torresandino, Tórtoles de Esgueva, Castrojeriz, Abajas, Valle de Valdelaguna, Monterrubio de la Demanda y Tordómar. Además, se deslindaron parcialmente en el término municipal de Lerma el Descansadero del Llano del Campo con fecha 20/11/2003, en Castrojeriz la Cañada Real de Merinas con fecha 30/3/2004 y en Los Balbases la Cañada de Valdevilla a Guanseca con fecha 25 de abril de 2014.

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se ha amojonado el recorrido completo de la Cañada Real Burgalesa a su paso por la provincia de Burgos en los términos municipales arriba indicados tras su deslinde. Además, se amojonó parcialmente la Cañada de Valdevilla a Gualseca el 29/4/2015 en el término municipal de Los Balbases.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se han desafectado vías pecuarias, ni se ha tramitado ningún expediente de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Burgos por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo no se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, en la provincia de Burgos.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Colada de la Cañada de las Tablas en el término municipal de Burgos (6/8/1998), Cordel de Toronegro en Aranda de Duero (20/9/1999), Colada de los Arrieros en La Puebla de Arganzón (28/2/2002), Colada de Carretreño en La Puebla de Arganzón (28/2/2002), Colada de los Corrales del Monte en La Puebla de Arganzón (28/2/2002), Cordel de Toronegro en Aranda de Duero (16/5/2002), Cañada Real del Monte en Castrojeriz (20/10/2015), Cañada Real de las Merinas y Cañada Matalesa en Pinilla Trasmonte (14/4/2006), Vereda de Torrepadre por Puente Escuderos a Pampliega en Santa María del Campo (11/1/2017), Cañada Prado Marina en Aranda de Duero (22/2/2017) y Colada de Fuente Mansos y Camino de Modúbar en el término municipal de Burgos (19/12/2023).



Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Burgos, la Cañada Real Burgalesa y la Cañada Real Segoviana.

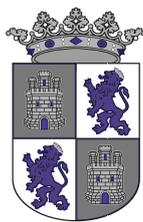
En el año 2013 se tramitaron quince expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias en la provincia de Burgos, once resueltos con sanción. En el año 2014, se tramitaron veintidós expedientes, veinte con sanción. En el año 2015 se tramitaron nueve expedientes sancionadores, todos resueltos con sanción. El año 2017 se tramitaron y resolvieron cinco expedientes sancionadores. En el 2018, tres, durante el 2019 cuatro, en 2022 seis, todos con sanción. En el año 2024 actualmente consta un expediente, sobre el que ha recaído sanción.

La provincia de Burgos cuenta en la actualidad con 224 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002735-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de León y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

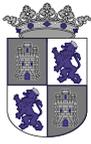
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102735 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de León y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de León:

<u>Cañada</u>	<u>Cordel</u>	<u>Vereda</u>	<u>Colada</u>
168,35 Km	399,33 Km	416,25 Km	540,16 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de León: Oseja de Sajambre (2/12/1997), Posada de Valdeón (4/12/1997), Prioro (3/10/2012), Boca de Huérgano (8/2/2013), Cubillos del Sil (15/4/2024), Santa Colomba de Somoza (25/4/2024) y Cacabelos (19/8/2024).



Igualmente desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando un tramo de la Cañada Real Leonesa Occidental a su paso por la provincia de León, entre los años 2006 a 2011, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos municipales: Izagre (22/11/2006), Valverde-Enrique (22/11/2006), Matadeón de los Oteros (20/4/2009), Santa Cristina de Valmadrigal (20/4/2009), Villamoratiel de las Matas (21/5/2010), Santas Martas (27/7/2010), Mansilla Mayor (8/6/2011) y Mansilla de las Mulas (23/6/2011).

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han amojonado los tramos deslindados de la Cañada Real Leonesa Occidental a su paso por la provincia de León en los términos municipales arriba señalados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se han desafectado vías pecuarias, ni se ha tramitado ningún expediente de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de León por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo no se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, en la provincia de León.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda de Zalamillas en Villabraz (9/9/2008), Cordel de la Varga o del Burgo en Valdepolo (8/10/2009), Colada de Valencia de Don Juan a Villafer en Villaornate y Castro (25/11/2010), Vereda de Zalamillas en Villabraz (6/5/2011), Cordel de San Antón en Sahagún (27/11/2012) y Cordel de las Raposeras en Villadangos del Páramo (16/5/2024).

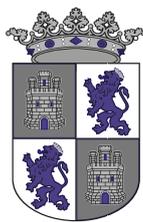
Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de León, la Cañada Real de la Plata o Zamorana, la Cañada Real Leonesa Oriental y la Cañada Real Leonesa Occidental.

Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de León en los últimos cinco años han sido, un total de 4 durante el año 2020, 6 en 2021, 9 el año 2022, 8 el año 2023 y 2 durante el 2024.

La provincia de León cuenta en la actualidad con 156 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002736-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Palencia y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

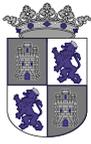
Contestación a la pregunta escrita número 1102736 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de León y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Palencia:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
319,42 Km	212,48 Km	248,94 Km	932,63 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Palencia: Dehesa de Montejo (9/8/2023) y Villasarracino (9/8/2023).

Igualmente desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando completamente la Cañada Real Burgalesa a su paso por la provincia de Palencia, entre los años 2006 a 2015, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos



municipales: Hérmedes de Cerrato (2/12/2015), Castrillo de Don Juan (2/12/2015) y Baltanás (12/3/2015). Además, se deslindaron parcialmente la Cañada de la Mendoza en el término municipal de Palencia (4/12/1995), la Cañada Real Leonesa en el término municipal de Santa Cecilia del Alcor (4/12/1995) y la Cañada Real Leonesa en Ampudia (4/12/1995).

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han amojonado todos los tramos de vías pecuarias que se han señalado anteriormente como deslindados.

Desde entrada en vigor de la Ley 3/1995, únicamente se ha tramitado un expediente de desafectación para un tramo de la Colada de Palencia al Monte del Rey en el término municipal de Monzón de Campos, que fue resuelto desfavorablemente con fecha 17/11/2020.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de León por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, en la provincia de Palencia.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Cañada Real Leonesa en el término municipal de Perales (9/6/1999), Vereda de Perales a Paredes de Nava (9/11/2004), Colada del Camino Viejo de Castrillo en Espinosa de Villagonzalo (30/11/2006), Colada del Roble en Antigüedad (26/12/2008), Colada de Palencia en Villalobón (12/09/2013), Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero (25/4/2016), Cañada Real Burgalesa en Hérmedes de Cerrato (25/10/2017) y Colada de las Merinas en Cordovilla la Real (27/2/2023).

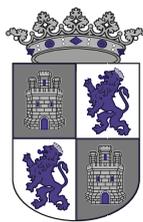
Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Palencia, la Cañada Real Burgalesa y la Cañada Real Leonesa Oriental.

Durante el periodo comprendido entre el año 2019 y el 2024, en la provincia de Palencia se han tramitado 11 expedientes sancionadores finalizados con la imposición de 2 sanciones, en materia de vías pecuarias.

La provincia de Palencia cuenta en la actualidad con 179 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002737-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Salamanca y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102737 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la vías pecuarias de la provincia de Salamanca y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Salamanca:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
395,27 Km	512,28 Km	360,49 Km	562,32 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Salamanca: Guijo de Ávila (14/10/2004), Puente del Congosto y Santibáñez de Béjar el 26/10/2004, Gallegos de Solmirón (4/11/2004), Valdehijaderos (3/12/2004), Los Santos (10/1/2005), Fuenterroble de Salvatierra (11/1/2005), Lagunilla (8/11/2006), Aldeacipestre (21/11/2006), El Cerro (21/11/2006), Montemayor del Río (21/11/2006), Calzada



de Valdunciel (14/7/2006), Galindo y Perahuy (14/10/2010), Barbadillo (18/10/2010), Santa Marta de Tormes (21/10/2010), Peñaparda (2/11/2010), Cilleros de la Bastida (2/11/2010, sin vías pecuarias), Fresno Alhándiga (17/11/2010), Valdunciel (25/11/2010), Nava de Francia (17/1/2011), Santiz (17/1/2011), Villanueva del Conde (17/1/2011), La Bastida (2/2/2011), Zamayón (8/2/2011), Tardáguila (12/4/2011), Topas (19/5/2011), Cantalpino (25/5/2011), San Miguel de Robledo (24/6/2011), San Martín del Castañar (11/7/2011), Navasfrías (28/7/2011), Casillas de Flores (6/9/2011), Aldeanueva de Figueroa (30/9/2011), Ciudad Rodrigo (25/10/2011), Narros de Matalayegua (25/10/2011), Tremedal de Tormes (26/10/2011), Ledrada (14/4/2021) y Nava de Béjar (9/3/2022).

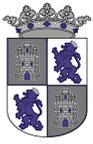
Igualmente desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando completamente la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por la provincia de Salamanca, entre los años 2006 a 2010, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos municipales: Puente del Congosto, Santibáñez de Béjar, Gallegos de Solmirón, con fecha todos de 17/11/2006; Los Santos, Guijo de Ávila, Guijuelo, Fuenterroble de Salvatierra con fecha todos de 13/6/2008; Valdehijaderos y Valdefuentes de Sangusín el 20/6/2007; Aldeacipestre, Lagunilla, El Cerro y Montemayor del Río con fecha 20/22/2008. Además, se ha deslindado la Cañada Real de Extremadura o Mostrenca en los términos municipales de Rágama (8/11/2010), Peñaranda de Bracamonte y Paradinas de San Juan el 9/11/2010, Mancera de Abajo el 25/11/2010 y Cantaracillo (14/12/2010). La Cañada Real de la Plata en el término municipal de Salamanca (1/7/2013), Topas (14/1/2014) y Valdunciel (21/1/2014). La Vereda del Asmesnal en el término municipal de Ledesma se deslindó con fecha de Orden de 30/5/2016. El Cordel de Miranda se deslindó en el término municipal de Salamanca el 15/3/2022. Y finalmente se deslindó la Colada del Camino Viejo de Villamayor también en el término municipal de Salamanca con fecha 3/8/2022.

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han amojonado todos los tramos de vías pecuarias que se han señalado anteriormente como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Salamanca por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Cañada Real de la Plata en Topas (22/2/2012), Colada de los Sordos a La Aceña en Aldearrubia (9/10/2014), Cordel de Medina en El Pedroso de la Armuña (18/5/2015), Cordel de Merinas en Pedrosillo de los Aires (14/7/2015), Cañada Real de la Plata en Valdunciel (24/10/2019), Colada de la Carretera Vieja y Dehesa Boyal en Guijuelo (9/1/2020) y Cañada Real de la Plata en Membribe de la Sierra (16/4/2024).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Salamanca, la Cañada Real de la Plata, Cañada Real de Burgalesa y la Cañada Real Soriana Occidental.

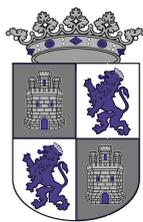


Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Salamanca en los últimos cinco años han sido, durante el año 2020 un total de 14 expedientes, 11 expedientes el 2021, 8 el año 2022, 2 el año 2023 y 5 durante el año 2024.

La provincia de Salamanca cuenta en la actualidad con 232 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002738-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Segovia y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102738 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Segovia y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Segovia:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
692,30 Km	731,42 Km	556,46 Km	419,66 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Segovia: Vegas de Matute (22/1/2002), Cerezo de Abajo (23/1/2002), Sotosalbos (23/1/2002), Torrecaballeros (23/1/2022), Gallegos (26/3/2002), Navafría (26/3/2002), Ortigosa del Monte (26/3/2002), Santo Domingo del Pirón (26/3/2002), Santo Tomás del Puerto (26/3/2002), Arcones (22/4/2002), Matabuena (22/4/2002), Trescasas (22/4/2002), Común de Riaza y Sepúlveda (1/7/2022), Cerezo de Arriba (23/3/2003), La Lastrilla (17/7/2003),



Ortigosa de Pestaño (26/9/2003), Tolocirio (26/9/2003), Campo de San Pedro (22/12/2003), Sepúlveda (22/12/2003), El Cubillo (16/1/2004), Aldeanueva de la Serrezuela (10/2/2004), La Horra (13/2/2004), Samboal (20/2/2004), Pelayos del Arroyo (8/3/2004), Navares de Enmedio (9/3/2004), Lagunilla (26/3/2004), Moral de Hornúez (15/4/2004), Mata de Cuéllar (16/4/2004), Remondo (19/4/2004), Uruñías (19/4/2004), Valdevacas de Montejo (20/4/2004), Ituero y Lama (31/4/2004), Arahuetes (10/5/2004), Cantalejo (11/5/2004), Zarzuela del Monte (11/5/2004), Ayllón (21/6/2004), Fuenterrabollo (21/6/2004), Orejana (21/6/2004), Riaza (21/6/2004), Castroserna de Abajo (9/7/2004), Pinarejos (9/7/2004), Valle de Tabladillo (30/7/2004), Ventosilla y Tejadilla (30/7/2004), Castroserracín (2/8/2004), Prádena (2/8/2004), Riofrío de Riaza (2/8/2004), Aldeanueva del Codonal (26/8/2004) y Zarzuela del Pinar (10/2/2005).

Igualmente, desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindado de manera parcial en la provincia de Segovia (se incluyen acuerdos de delimitación con particulares), la Vereda de Cantogordo a Marigarcía en El Espinar el 18/5/1997, Cordel de la Ruta en Villeguillo el 16/9/1997, Cordel de la Campanilla en El Espinar el 20/9/1998, Vereda de Carramata en Espirido el 11/11/1998, Colada de Fuentepelayo a Hontalbilla en Lastras de Cuéllar el 12/3/1999, Cañada Real Soriana Occidental en Ayllón el 11/11/1999, Cordel del Soto en Mozoncillo el 30/11/1999, Cañada Real Leonesa Oriental en Muñopedro el 21/2/2000, Cordel de Carracuéllar en Mozoncillo el 27/7/2000, Cordel de la Campanilla en El Espinar el 28/9/2001, Vereda de Carramata en Espirido el 5/10/2001, Cañada Real Soriana Occidental en Navas de San Antonio el 30/10/2002, Cañada Real Soriana Occidental en Villacastín el 30/10/2002, Cañada Real Soriana Occidental en El Espinar el 30/10/2002, Colada de Fuentepelayo a Hontalbilla en Lastras de Cuéllar el 30/10/2002, Cañada Real Soriana Occidental en Ortigosa del Monte el 7/5/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Lagunilla el 25/6/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Ayllón el 25/6/2003, Cañada Real de la Reina en Chañe el 25/7/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Otero de Herreros el 29/7/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Santo Tomé del Puerto el 30/7/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Collado Hermoso el 10/9/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Santiuste de Pedraza el 10/9/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Torre Val de San Pedro el 10/9/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Corral de Ayllón el 24/10/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Ribota el 24/10/2003, Cañada Real Soriana Occidental en Gallegos el 13/1/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Navafría el 13/1/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Matabuena el 13/1/2004, Cañada Real Soriana Occidental Arcones el 13/1/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Aldealaguna de Pedraza el 13/1/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Basardilla el 19/2/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Santo Domingo del Pirón el 19/2/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Sotos Albos el 19/2/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Torrecaballeros el 19/2/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Trescasas el 29/3/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Prádena el 11/5/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Casla el 11/5/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Sepúlveda el 14/9/2004, Cañada Real de Cantalojas en Riaza el 14/9/2004, Cañada Real Soriana Occidental en Cerezo de Arriba el 14/9/2004, Cañada Real de la Reina en Chañe el 14/9/2004, Cañada del Puente de las Merinas en Real Sitio de San Ildefonso el 22/12/2009, Cañada del Camino de Cuéllar en Pinarejos el 10/2/2011, Colada de Merinas en Marazoleja el 17/2/2011, Vereda del Prado del Hacha en El Espinar

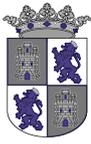


el 18/2/2011, Cañada de la Peguerilla en Navalmanzano el 8/3/2011, Cordel de Carracuellar en Monzoncillo 29/3/2011, Cordel de los Años en Bernuy de Porreros el 13/4/2011, Colada de Maricruz al Raso en Cerezo de Abajo el 26/4/2011, Cordel del Camino de Cuéllar en Navas de Oro el 21/5/2011, Cordel del Rancho del Faro en Torreiglesias el 30/6/2011, Cordel de Matazarzal en La Losa el 11/7/2011, Vereda del Arroyo Bollos en El Espinar el 11/8/2011, Vereda de la Carrera Blanca en Segovia el 30/9/2011, Cordel de Marazuela a Juarros de Riomoros en Marazoleja el 15/11/2011, Cañada Real Leonesa en Navas de Oro el 20/12/2011, Vereda de la Veguilla en Basardilla el 30/1/2012, Cañada del Pinar en San Cristóbal del Cuéllar el 3/2/2012, Cordel de Merinas en Turégano el 16/3/2012, Cañada Real Soriana Occidental en Palazuelos de Eresma el 29/5/2012, Cordel de Ramirón en Nava de la Asunción el 30/5/2012, Cordel de los Años Impares en La Lastrilla el 21/6/2012, Cordel de la Dehesilla en Fuente el Olmo de Fuentidueña el 18/9/2012, Cordel de las Eras de la Nava en Fuente el Olmo de Fuentidueña el 18/9/2012, Cañada Real Leonesa en Juarros de Voltoya el 21/9/2012, Vereda de la Aldehuela en Aldeanueva del Codonal el 2/10/2012, Vereda de Marigarcía a Suertes Nuevas en El Espinar el 23/10/2012, Cañada del Riscal en Cuéllar el 31/10/2012, Cañada Real de la Polona en Lastras de Cuéllar 13/11/2012, Cañada de los Prados en Aguilafuente el 5/12/2012, Cañada del Pinar en San Cristóbal de Cuéllar el 1/1/2013, Cordel de las Lagunillas en Segovia el 8/1/2013, Cordel de Años en Bernuy de Porreros el 15/1/2013, Cordel de las Lagunas en Lastras de Cuéllar el 22/1/2013, Cañada de los Arrieros en Nava de la Asunción el 22/1/2013, Cordel del Ramirón en Nava de la Asunción el 22/1/2013, Vereda del Camino Real de Añe en Los Huertos el 13/2/2013, Cordel de la Huerta del León en Cuéllar el 28/2/2013 y Cordel Leonés en Coca el 12/4/2013.

En cuanto al amojonamiento, durante el periodo indicado se han amojonado todos los tramos de la Cañada Real Soriana Occidental que aparecen en el apartado anterior como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Segovia por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda de la Vega en Cuéllar (14/11/1995), Vereda de las Lagunillas en Segovia (11/3/1999), Vereda de las Angostillas en Yanguas de Eresma (22/3/1999), Vereda de Cantimpalos a Valseca en Roda de Eresma (22/3/1999), Vereda de Ganados en Tabanera la Luenga (22/3/1999), Vereda de los Llanos en Valseca (22/3/1999), Vereda del Vado del Canto por la Tenadona al Pueblo en Vallelado (9/7/1999), Vereda del Verdinal en Fuentepelayo (23/12/2005), Vereda de la Soledad en El Espinar (22/7/2007), Colada del Camino de los Pozancos en El Espinar (12/9/2007), Vereda de Zamarramala en Valseca (13/9/2007), Vereda de Santa Quiteria al Boquerón en El Espinar (16/1/2008), Cañada Real de la Reina en Cuéllar (17/1/2008), Cañada Real del Prado en Fresno de la Fuente (21/8/2008), Cordel de los Eriales en Gomezserracín (11/11/2008), Vereda de San Antolín en Segovia (20/1/2009), Cañada Real Soriana Occidental en Otero de Herreros (5/2/2009), Cordel de Navashaces en Ortigosa del Monte (6/2/2009), Vereda del Canchal en La Losa (10/2/2009), Cordel de la Campanilla en Otero de Herreros (11/2/2009), Colada de Peña Gorda a Prado Grande en Segovia (18/3/2009), Vereda del Rematal en



Segovia (27/3/2009), Cordel de San Antolín en Navas de Riofrío (2/4/2009), Vereda de la Tejera en El Espinar (8/4/2009), Vereda de Juarrillos en Segovia (13/4/2009), Cordel de las Tejoneras en El Espinar (17/4/2009), Cordel de Matazarzal en La Losa (22/4/2009), Cordel de Santillana en Segovia (30/4/2010), Colada de Juarrillos en Segovia (3/5/2010), Cañada Real Soriana Occidental en Ayllón (30/6/2010), Cañada Real Soriana Occidental en Vegas de Matute (14/7/2010), Cordel de las Eras de la Nava en Fuente el Olmo de Fuentidueña (21/9/2010), Cordel de los Eriales en Gomezterracedo (14/12/2010), Vereda del Camino Viejo de las Vegas de Matute a la Venta del Hambre en Vegas de Matute (21/1/2011), Cañada Real Leonesa Occidental en Villacastín (7/12/2012), Colada de Juarrillos en Segovia (8/5/2013), Cordel de la Campanilla en El Espinar (29/2/2016), Cordel de Marugán a Zarzuela del Monte en Monterrubio (29/11/2016), Cordel de Marugán en Zarzuela del Monte (29/11/2016), Cordel de los Alrededores en Cuéllar (9/12/2016), Cañada Real de la Reina en Sanchonuño (18/4/2018), Cordel de Marugán a Zarzuela del Monte en Monterrubio (21/6/2019) y la Colada de la Cañada de San Juan y Vereda de Carranavarredonda en Fuentepelayo (14/6/2022).

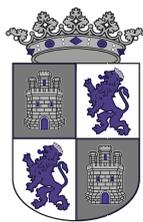
Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Segovia, la Cañada Real Segoviana, Cañada Real Soriana Occidental y Cañada Real Leonesa Oriental.

Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Segovia en los últimos cinco años han sido, durante el año 2020, 63 expedientes iniciados con 48 finalizados con sanción; en 2021 se iniciaron 67 expedientes, todos resueltos con sanción; en 2022 hubo 18 expedientes con 41 sanciones tramitadas, en 2023 fueron 48 expedientes iniciados, que tuvieron sanción en 23 y para el año 2024, se han iniciado 24 expedientes sancionadores con 27 resoluciones de sanción.

La provincia de Segovia cuenta en la actualidad con 183 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002739-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Soria y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

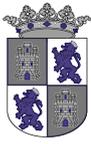
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102739 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Soria y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Soria:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
648,23 Km	402,22 Km	402,15 Km	1.146,37 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Soria: Fuentecambrón (10/2/2005), Calatañazor (18/2/2005), Burgo de Osma-Ciudad de Osma (16/3/2005), Valdemaluque (7/2/2008), San Esteban de Gormaz (26/2/2008), Caracena (29/8/2008), Cabrejas del Pinar (1/10/2008), Golmayo (1/9/2013), Vadillo (29/3/2022), Casarejos (12/2/2024) y La Póveda de Soria (15/10/2024).



Igualmente, desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindado de manera parcial en la provincia de Soria la Senda Galiana o Soto Ocliz en Almazán (9/4/1997), y todo el recorrido de la Cañada Real Soriana Occidental en la provincia, que incluye los siguientes términos municipales: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (20/10/2008), Valdemaluque (20/10/2008), Talveila (20/10/2008), Rioseco de Soria (14/1/2009), Torreblacos (14/1/2009), Blacos (14/1/2009), San Esteban de Gormaz (9/7/2009), Cabrejas del Pinar (6/5/2010) y Calatañazor (6/5/2010).

En cuanto al amojonamiento, durante el periodo indicado, se han amojonado todos los tramos de la Cañada Real Soriana Occidental que aparecen en el apartado anterior como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Soria por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Cañada Real Soriana Oriental (23/12/2005), Cordel de Barriomartán (11/4/2011), Cordel de Ganados en La Póveda de Soria (1/3/2013), Cañada Real de Merinas en Torrubia de Soria (11/7/2013), Vereda de Castejón en Almenar de Soria (28/3/2014), Cañada Real Riojana o Galiana en Abejar (6/8/2015), Colada del Pico Majuelo (24/4/2018) y Paso del Camino Viejo o Paso de Valdemiés en Ágreda (21/1/2022).

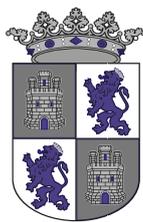
Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Soria, la Cañada Real Soriana Oriental, Cañada Real Soriana Occidental, Cañada Rea Galiana y Cañada Real Segoviana.

Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Soria en los últimos cinco años han sido, 18 en el año 2020, 7 resueltos con sanción; para el año 2021 16, sobre los que recae sanción en 12; durante el 2022 son 2 expedientes, 1 con sanción; 12 expedientes, 7 con sanción durante el 2023 y un total de 2 expedientes sancionadores para el año 2024.

La provincia de Soria cuenta en la actualidad con 108 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002740-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Valladolid y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102740 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Valladolid y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Valladolid:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
742,22 Km	718,27 Km	1.077,81 Km	1.614,09 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Valladolid: Tordesillas (30/3/1999), Viana de Cega (13/7/2010) y Quintanilla de Onésimo (13/9/2011).

Igualmente, desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindado de manera parcial en la provincia de Valladolid la Cañada de Carracuéllar en iscar (24/7/2003);



la Cañada Real Burgalesa junto con la Cañada Real Leonesa Occidental en Alaejos, Castronuño y Siete Iglesias de Trabancos (10/3/2009), Cañada de Madrid o de Zamora en Alaejos (10/3/2009), Cañada Real Burgalesa en San Martín de Valvení (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Piña de Esgueva (23/8/2013), Colada de la Tejada en Olmos de Esgueva (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Villanueva de los Infantes (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Villarmentero de Esgueva (13/12/2013), Cañada Real Leonesa Oriental en Cabezón de Pisuerga (13/12/2013), Esguevillas de Esgueva (5/3/2014), Cañada Real Burgalesa en Ventosa de la Cuesta, Fresno El Viejo, Carpio, Brahojos de Medina y El Campillo (29/8/2024), Cañada Real Burgalesa en Pozaldez (29/8/2024), Cañada Real Burgalesa en Medina del Campo (2/9/2014), Cañada Real Burgalesa en Geria (14/11/2014), Cañada Real Burgalesa en Simancas (14/11/2014), Cañada Real Burgalesa en Viana de Cega (5/11/2015) y Cañada Real Burgalesa en Valdestillas (18/01/2017).

En cuanto al amojonamiento, durante el periodo indicado, se han amojonado todos los tramos de la Cañada Real Burgalesa que aparecen en el apartado anterior como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Valladolid por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, aunque se iniciaron expedientes con ese fin, para terrenos de la Colada del Álamo Blanco y la Morejona en el término municipal de Rueda, del Cordel de Carravilla en Medina del Campo, de la Colada del Prado Boyal en Laguna de Duero y del Cordel de Arquillos en Tordesillas.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda del Camino Real de Valladolid a Cuéllar en Montemayor de Pililla (17/12/1998), Cañada Real Soriana en San Miguel del Arroyo (5/2/2001), Cañada Real Burgalesa en Pozaldez (3/3/2001), Colada de Peñalba-La Granja en Sardón de Duero (24/1/2001), Vereda de la Luz en Hornillos de Eresma (30/4/2001), Cordel del Monte en Boecillo (27/8/2001), Colada de Traspinedo en Tudela de Duero (18/5/2005), Cordel de Brazuela en Alcazarén (10/2/2006), Cañada de Madrid, Cordel del Puente del Río Duero, Cordel del Monte y Vereda de las Culebras en Boecillo y Laguna de Duero (29/9/2006); Colada de la Sinova en Villavaquerín (12/9/2007), Colada de Carrión y Rueda en Villaverde de Medina (29/9/2010), Cañada Real Leonesa Oriental en Olmedo (29/9/2010), Cañada Real Burgalesa en Viana de Cega (29/9/2010), Cañada Real Burgalesa y Cañada Real Leonesa Oriental en Valdestillas (29/9/2010), Cordel de Peñaranda en Medina del Campo (5/4/2011), Colada de Valdecueva en Quintanilla de Arriba, Colada del Carrascal en Valbuena de Duero, Colada de Pico Torralbo, Colada de Valdeperete, Colada de Carraldaba y Colada del Herrero en Valbuena de Duero, Colada de Piedra Lagar en Olivares de Duero, Colada de la Sinova y Vereda de Valdelamano en Villavaquerín, Colada de Peñalba y Olivares y Vereda de las Aceñas en Villabáñez, todas de fecha 20/6/2019. Colada del Álamo Blanco y la Morejona en Rueda (12/5/2021), Cañada del Prado de los Palacios al Descansadero del Berrocal en término municipal de Valladolid (14/6/2021); Cañada Real Burgalesa, Cañada de Bayona, Colada del Cristo, Colada de la Senda de Medina, Colada del Camino Real de la Nava, Cordel de Valdego, Vereda de Pollos, Vereda de Herreros y



Colada de la Fuente de Pascua en Pollos y Nava del Rey (19/12/2022); Cañada del Prado de los Palacios al Descansadero del Berrocal y Continuación por Pedrosa a Valdecarros y Vereda del Lagar de Bambilla en Valladolid (14/6/2021), Cañada Real Soriana en Valladolid (8/11/2021) y 24 vías pecuarias del término municipal de Valladolid (24/5/2023).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Valladolid, la Cañada Real Leonesa Oriental, Cañada Real Leonesa Occidental y la Cañada Real Burgalesa.

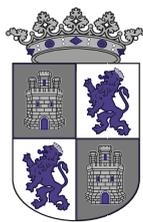
Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Valladolid en los últimos cinco años han sido, un total de 11 durante el año 2020, 9 en 2021, 13 el año 2022, 12 el año 2023 y 3 durante el 2024.

La provincia de Valladolid cuenta en la actualidad con 190 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002741-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Zamora y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102741 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Zamora y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Zamora:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
267,64 Km	709,21 Km	850,60 Km	440,91 Km

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, en la provincia de Zamora, no se ha aprobado ningún expediente de clasificación, no se ha realizado ningún deslinde ni amojonamiento, ni se ha tramitado ningún expediente de desafectación, ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de vías pecuarias en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias

Se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda de Benavente en Villabrázaro (4/7/2007) y Cordel de las Merinas en Villamor de los Escuderos (11/11/2024).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Zamora, la Cañada Real de la Plata o Zamorana y el Cordel Sanabrés.

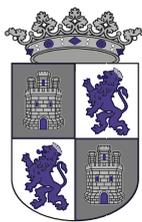


Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Zamora en los últimos años han sido, 8 expedientes para el año 2013, cuatro de ellos con sanción; ninguno para el 2014 y 2015, 3 durante el 2016, todos finalizados con sanción; 2 para el 2017, 1 el año 2021 sobre el que recae sanción, 3 para el año 2022 con sanción todos, ninguno el año 2023 y un expediente durante el 2024.

La provincia de Zamora cuenta en la actualidad con 199 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002841-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a qué bienes inmuebles históricos ha adquirido la Junta de Castilla y León desde el año 2010 hasta el 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

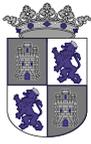
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102841, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a bienes inmuebles históricos adquiridos por la Junta de Castilla y León desde el año 2010 hasta el 2024.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León pueden adquirirse a través de los mecanismos previstos para la adquisición de cualquier otro bien. No obstante, para aquellos que están declarados de interés cultural, la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León prevé la posibilidad de expropiar cuando se incumplan las obligaciones de protección y conservación de dichos bienes por causa de interés social o cuando los inmuebles impidan o perturben la utilización, el acceso, la integridad, percepción y comprensión de los bienes de interés cultural en su contexto o que generen riesgo para la conservación de estos.

Desde 2010, en el ámbito de sus competencias en materia de patrimonio cultural, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no ha promovido, a través de este mecanismo, la adquisición de ningún bien inmueble declarado de interés cultural (BIC). Cabe señalar además que no parece que deba ser este el proceder habitual por parte de la Administración por varios motivos. En primer lugar, porque resultaría inviable dada la cantidad ingente de bienes integrantes del patrimonio cultural que posee la Comunidad de Castilla y León, así como también porque no se debe eximir de su responsabilidad a propietarios privados, en perjuicio del interés público. La vía debe ser la de los acuerdos a nivel institucional y privado, según los casos.

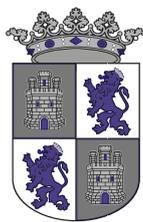


Por otro lado, la citada Ley 7/2024 prevé en su artículo 47 que los propietarios que pretendan enajenar un bien inmueble declarado como Monumento o Jardín Histórico o inmueble inventariado, deberán notificarlo a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural que podrá ejercer el derecho de tanteo para sí, para otras instituciones sin ánimo de lucro o para cualquier entidad de derecho público, obligándose al pago del precio convenido o del de remate de la subasta. Las subastas en las que se pretenda enajenar cualquier bien del patrimonio cultural de Castilla y León, salvo cuando se trate de subastas judiciales, deberán ser comunicadas a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, con un plazo de antelación de dos meses, indicando fecha y lugar de celebración. La Administración podrá ejercitar el derecho de adquisición preferente en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación del precio de remate por el órgano competente para su ejercicio. En dicho plazo la adjudicación del bien quedará en suspenso. Si la pretensión de enajenación y sus condiciones no fuesen notificadas correctamente, la Administración podrá ejercer el derecho de retracto.

En este sentido, la Junta de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales informó favorablemente, en su sesión de 3 de febrero de 2021, la propuesta de adquisición por la Consejería de Economía y Hacienda de un inmueble sito en la calle Eduardo Marquina número 4 de Ávila, declarado BIC, para su utilización por unidades territoriales de la entonces Consejería de Empleo e Industria.

A 23 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002854-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a distintos aspectos relacionados con la renovación de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con distintos clubs de fútbol profesionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102854, formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, perteneciente al Grupo Parlamentario VOX, relativa a “distintos aspectos relacionados con la renovación de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con distintos clubs de fútbol profesionales de la Comunidad”.

Recabada información de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102854

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, respecto a las preguntas que corresponden a las competencias de esta Consejería, le informo los siguiente:

1.- *¿Ha renovado la Junta de Castilla y León los convenios referidos en los antecedentes, entre la Fundación Siglo e ITACYL, con Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés? En caso negativo, ¿ha habido algún incumplimiento de los mencionados convenios por alguna de las partes? ¿ha habido alguna frustración de los objetivos que motivaron la celebración de esos convenios? ¿cuál ha sido la razón para no renovarlos?*

Los contratos de patrocinio con el Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés no han sido renovados para esta temporada 2024/2025.

Las razones de esta decisión pueden encontrarse en el Diario de Sesiones del Pleno de día 5 de noviembre de 2024, en la respuesta a la Pregunta oral POP/000550 planteada por el Grupo Parlamentario VOX.

2.- *¿Ha medido la Junta de Castilla y León el impacto y el retorno económico, mediático y social de los mencionados convenios antes de tomar su decisión sobre su renovación, o no? En caso afirmativo, ¿hay algún convenio de patrocinio vigente en el que participe la Junta de Castilla y León con un impacto superior al relativo a los clubes de fútbol mencionados? En caso afirmativo, ¿Cuál?*

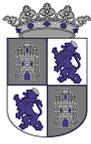
Con la presentación de las facturas, los clubes entregan un informe-memoria, debidamente justificado y firmado, que incluye una relación detallada de las acciones realizadas con especificación del cumplimiento de las condiciones acordadas y la acreditación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo fotos, videos o cualquier otro material o soporte necesario para la acreditación de su realización, así como un dossier cuantitativo del impacto mediático en medios de las actividades objeto del contrato haciendo una estimación económica aproximada del retorno que ha aportado al patrocinador en lo que a presencia de imagen de marca se refiere.

Respecto a la motivación de la decisión les remito de nuevo a la respuesta a la Pregunta oral POP/000550.

3.- *¿Ha consultado la Junta de Castilla y León a las empresas integrantes de Tierra de Sabor el nivel de satisfacción con los mencionados convenios?*

La normativa aplicable a los contratos de patrocinio no prevé la realización de consultas a las que se refiere la pregunta.

La opinión y valoración de la industria agroalimentaria de Castilla y León resulta clave en la estrategia de la marca Tierra de Sabor, y por este motivo, el nivel de satisfacción de las empresas con productos autorizados con las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a través de la marca Tierra de Sabor,



—colaboraciones promocionales, presencia en ferias o salones profesionales, campañas publicitarias, patrocinios, etc.—, ha sido medido en numerosas ocasiones a través de estudios referidos a la marca.

6.- ¿Comunicó la Junta de Castilla y León a los clubes Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés su decisión sobre la renovación de esos convenios antes del comienzo de su temporada deportiva?

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no recibió propuesta alguna por parte de los clubes deportivos mencionados para la renovación del contrato de cara a la temporada 2024 12025.

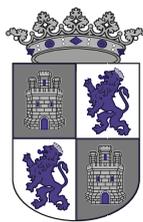
ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1102854

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte formalizó en el año 2023, con cada uno de los tres clubes de fútbol indicados en la pregunta, un contrato de patrocinio publicitario de su participación en los respectivos campeonatos nacionales de liga. No se trata por tanto de convenios, ni eran acuerdos susceptibles de ser prorrogados o renovados por otra temporada, ya que estaba expresamente estipulado en los mismos que no era posible su prórroga. Tampoco se preveía en los mismos ninguna comunicación relativa a una posible nueva contratación.

En cuanto al impacto de estos contratos de patrocinio, hay que señalar que, la valoración se ha realizado conforme a lo establecido en las condiciones administrativas y técnicas de dichos contratos.

En cuanto la determinación de la imagen, marca o eslogan publicitario que se difunden a través de los patrocinios, esto corresponde a la entidad patrocinadora en el ámbito de sus facultades decisorias, sin que en los contratos se haya singularizado una promoción específica que requiera intervención o consulta de terceros. Así, además de la marca Posadas Reales o el Camino de Santiago, indicados en la pregunta se han difundido otros recursos como pueden ser la marca institucional de la Junta de Castilla y León, la página web oficial de promoción turística y el Museo de la Evolución Humana, entre otros.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002857-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación individual de los proyectos a los que se refirió el Presidente de la Comunidad Autónoma en la presentación del "Programa GloVall Vivienda, Energía, Movilidad e Innovación" por un importe de 290 millones de euros; desglose de cada proyecto, coste total, anualidades previstas y pasadas, así como de la financiación de los mismos, y si proceden de distintas Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

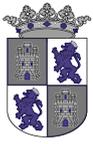
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102857, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los proyectos por importe de 290 millones de euros a los que se refirió el presidente de la Comunidad Autónoma en la presentación del "Programa GloVall Vivienda, Energía, Movilidad e Innovación".

El programa GLOVALL incluye los proyectos y actuaciones que se detallan en la siguiente tabla con indicación de la inversión y situación actual:

PROYECTO	INVERSIÓN (€)	ESTADO
Red de Calor Valladolid. Sector UVa	6.700.000	Finalizada
Red de Calor Valladolid. Sector Huerta del Rey	5.500.000	En construcción
Red de Calor Valladolid. Sector Valladolid Oeste	35.000.000	En construcción
Red de Calor Valladolid. Resto Sectores	150.000.000	En fase de estudio de desarrollo
Acumuladores Redes de Calor Valladolid	3.790.000	Finalizada
Viviendas Parquesol	13.517.550	En construcción
Viviendas Viveros	7.818.975	En construcción

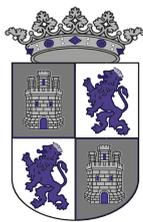


PROYECTO	INVERSIÓN (€)	ESTADO
Viviendas Mieses	6.626.250	En construcción
Viviendas Alameda	20.143.800	En construcción
Planta de Biogas CTR Valladolid	40.000.000	En fase de estudio de desarrollo

Valladolid, a 8 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002860-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué especies faunísticas protegidas están afectadas por el parque eólico Monte Becerril, que afecta a los términos de Becerril de Campos y Paredes de Nava, en la provincia de Palencia, y qué acciones al respecto va a realizar la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

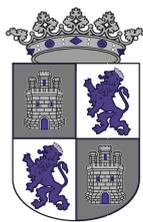
Contestación a la pregunta escrita número 1102860, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D^a. Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a especies faunísticas protegidas afectadas por el parque eólico *Monte Becerril*.

Las especies faunísticas afectadas por el parque eólico «Monte Becerril» y las infraestructuras necesarias para su conexión a la red, en los términos municipales de Becerril de Campos y Perales, en la provincia de Palencia, así como las medidas preventivas y correctoras a efectos ambientales, son las indicadas en la *ORDEN MAV/380/2023, de 22 de marzo, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto modificado del parque eólico «Monte Becerril» de 21,6 mw y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Becerril de Campos y Perales (Palencia)*, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm 63, de 31 de marzo de 2023.

Valladolid, a 8 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002861-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversos aspectos relacionados con la situación de altas y bajas del personal de arqueólogos destinados al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102861, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aspectos relacionados con la situación del personal de arqueólogos destinados al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de Palencia.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia está destinado un arqueólogo que se halla en situación de servicio activo, pero en estos momentos se encuentra de baja. Se está tramitando la cobertura de esta plaza con un interino.

En cuanto a la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia, su funcionamiento ha continuado normalmente desde esa fecha, gracias a la colaboración de otros de sus miembros que son asimismo arqueólogos, celebrándose tres sesiones, las mismas que se celebraron en periodos equivalentes de los años 2022 y 2023.

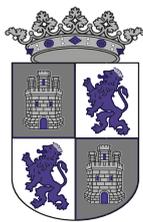
Por último, se indica que, cuando ha sido necesario, los expedientes urbanísticos de localidades con plan especial de protección de conjunto histórico o con elementos de protección patrimonial en sus normas urbanísticas o PGOU de la provincia de Palencia



han sido remitidos a la Dirección General de Patrimonio Cultural, para su estudio e informe por parte de los técnicos correspondientes.

A 19 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002864-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a en qué localidades tiene previsto realizar la Junta actividades para la celebración del año de Gaudí 2026 en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

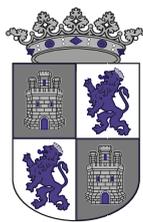
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102864, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a las localidades en las que tiene previsto realizar la Junta actividades para la celebración del año de Gaudí 2026 en la comunidad de Castilla y León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS) tiene previsto desarrollar varias actividades en la Casa Botines con motivo de la celebración en el año 2026 del centenario de la muerte de Antonio Gaudí. Dicho edificio requiere acometer de forma inmediata actuaciones de conservación y restauración.

Para la ejecución de estas obras, la Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS) ha solicitado una ayuda económica a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que está tramitando la concesión de una subvención por importe total de 100 000 euros.

A 19 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002865-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta acometer alguna acción para subsanar los problemas en la recepción de señal de televisión en distintas localidades de la comarca de Peñaranda de Bracamonte en localidades como El Campo de Peñaranda, Palaciosrubios o Zorita de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2865 formulada por Dña. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones a acometer para solucionar los problemas en la recepción de señal de televisión en la comarca de Peñaranda de Bracamonte, en localidades como el Campo de Peñaranda, Palaciosrubios o Zorita de la Frontera.

La Junta de Castilla y León viene reclamando reiteradamente al Gobierno de España que destine presupuesto propio a la mejora de la cobertura de la TDT, para que los ciudadanos puedan acceder en igualdad de condiciones a los servicios televisivos independientemente de donde vivan.

Además, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital destina una media anual superior a 5,3 M€ a la extensión de la cobertura TDT, más allá de los compromisos de los radiodifusores, a través de los 648 centros que componen la red de centros emisores de TDT de Castilla y León.

Adicionalmente la Consejería ha firmado en diciembre de 2023 un convenio de colaboración con las nueve diputaciones provinciales para contribuir a la mejora y continuidad en la prestación de servicios de televisión digital.

Durante el mes de noviembre de 2024, la Consejería ha atendido y resuelto una incidencia de interferencia que afectaba al múltiple RGE1 emitido por el centro emisor TDT CANTALPINO.



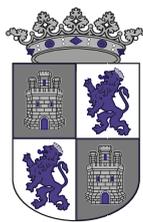
Por otra parte, de acuerdo con la información publicada por “Llega700”, entidad gestora encargada de solucionar las afectaciones que sucedan en la recepción de la TDT motivadas por las emisiones de la tecnología 4G y 5G, las localidades de El Campo de Peñaranda, Palaciosrubios y Zorita de la Frontera pueden estar afectadas por el encendido de nuevos nodos en la zona.

Para solucionar estas posibles afectaciones y garantizar que la puesta en servicio de las estaciones base de telefonía móvil no afecte a la TDT, “Llega700” lleva a cabo las actuaciones técnicas necesarias en las instalaciones de recepción de los usuarios de TDT. El plazo para solicitar estas actuaciones sin coste para los usuarios de TDT es de 6 meses desde la fecha de puesta en servicio de las estaciones de telefonía móvil.

Valladolid, a 8 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002866-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta acometer alguna acción para subsanar los problemas en la conexión de red móvil y datos móviles en la comarca del Campo de Argañán, así como en Miranda de Azán y localidades colindantes, como Arapiles o Mozárbez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

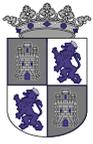
Contestación a la pregunta escrita número 2866 formulada por Dña. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto acometer alguna acción para subsanar los problemas de conexión de red móvil y datos móviles en la comarca del Campo de Argañán, así como en Miranda de Azán y localidades colindantes como Arapiles o Mozárbez.

La competencia sobre los servicios de telecomunicaciones corresponde, con carácter exclusivo, al Gobierno de España.

Las últimas convocatorias de ayudas para la extensión de banda ancha, así como su tramitación y gestión, han correspondido en exclusiva al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, quien ha cambiado el modelo de concesión de este tipo de ayudas, de manera que únicamente la Administración del Estado puede efectuar su convocatoria.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital se encuentra firmemente comprometida con la promoción de las telecomunicaciones en Castilla y León y viene reivindicando al Gobierno de España que cumpla sus compromisos y objetivos para que la banda ancha llegue a todo nuestro territorio cuanto antes de manera uniforme.

En el marco de la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León, la Consejería realiza actuaciones de coordinación y colaboración con otras



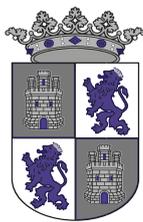
administraciones, así como con entidades públicas y privadas para impulsar la conectividad. Concretamente, se va a llevar a cabo un seguimiento de los planes de extensión de banda ancha móvil en toda la Comunidad que incluirá la comarca del Campo de Argañán, Miranda de Azán y localidades colindantes como Arapiles o Mozárbez.

Por otra parte, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital tiene previsto crear la 'Oficina de Apoyo a la Digitalización', que entrará en funcionamiento en 2025, como punto de información y asesoramiento a las entidades locales de Castilla y León, en cuanto a conectividad e infraestructuras de telecomunicaciones.

Valladolid, a 8 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002869-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a diversas cuestiones relativas a solicitantes de asilo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

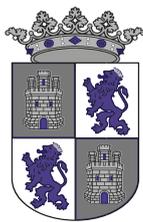
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2869, formulada por D. Juan García-Gallardo Frings, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León en relación con datos de protección internacional y asilo.

La competencia para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de asilo es exclusiva del Estado de acuerdo con lo previsto en el 149.1.2 de la Constitución (<https://proteccion-asilo.interior.gob.es/es/inicio/>). La Junta de Castilla y León, al no ser competente en esta materia, no dispone de los datos que se solicitan en la pregunta.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002870-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué criterios sigue la Junta de Castilla y León a la hora de determinar la tutela de un menor a cargo de los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2870, formulada por D. Yolanda Sacristán Rodríguez, D^a Soraya Blázquez Domínguez y D^a Rosa Rubio Martín, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre tutela de menores.

La asunción de la tutela de un menor por parte de la Junta de Castilla y León se produce en todos aquellos casos en que se constate su situación de desamparo.

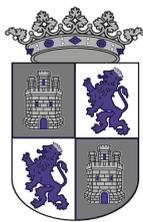
Conforme señala el Código Civil, se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Para apreciar la situación de desamparo se consideran las circunstancias que teniendo su origen en lo previsto en el Código Civil determinen, por su entidad, intensidad, persistencia o repetición, la privación a los menores de la necesaria asistencia moral y material y especialmente las reseñadas en el artículo 56 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002873-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "CONCIERTO SERVICIO CENTROS RESIDENCIALES VG", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2550, por importe de 1.365.948,75 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

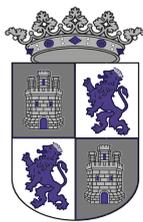
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2873, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos incluido en la acción concierto servicio centros residenciales VG.

Los gastos del concierto del servicio centros residenciales VG comprenden los gastos de funcionamiento derivados de la gestión del servicio objeto de concertación; es decir, los gastos corrientes de personal y gastos corrientes en bienes y servicios propios del servicio que se presta como son los gastos de alquiler y de suministro del centro (luz, calefacción, agua, telecomunicaciones), impuestos y tasas municipales, como la tasa de basura, gastos vinculados a la manutención, vestido e higiene de las personas residentes.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002875-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTROS RESIDENCIALES", recogida en el anexo a la respuesta a la PE 2552, por importe de 5.526.584,26 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2875, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en el concepto de gestión de centros residenciales.

Los gastos realizados en el concepto de "gestión de centros residenciales" comprenden los gastos de gestión de los siguientes centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales;

Virgen de las Viñas

Las merindades

Valle de Laciana

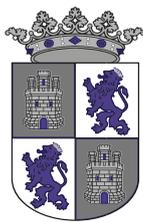
Villablino

Virgen del Rivero

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002876-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN DE CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2552, por importe de 378.256,16 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2876, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en el concepto de gestión de centros de estancias diurnas.

Los gastos realizados en el concepto de "gestión de centros de estancias diurnas" comprenden los gastos de gestión de los siguientes centros de estancias diurnas de la Gerencia de Servicios Sociales;

Virgen de las Viñas

Las merindades

Valle de Laciana

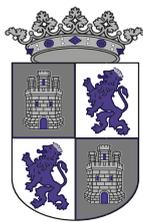
Villablino

Virgen del Rivero

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002877-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "PROYECT STEM", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2551, por importe de 258.265,00 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

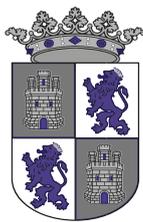
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2877, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos incluidos en la acción Proyecto STEM.

Los gastos realizados en la acción "PROYECT STEM", son los derivados de la ejecución y desarrollo de los programas STEM TALENT GIRL, para el fomento del talento y desarrollo de las vocaciones científico-tecnológicas de las mujeres de Castilla y León, el programa STEM TALENT KIDS para el fomento de competencias steam en población infantil con perspectiva de género y el proyecto MUSIARQ, para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas (STEAM) en la población infantil de Castilla y León a través de la obra de ingenieras, científicas y arquitectas icónicas de los siglos XX y XXI.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002878-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "AT España TE PROTEGE", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2551, por importe de 30.552,50 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

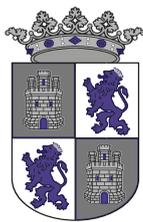
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2878, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en la acción "AT España te protege".

Los gastos realizados en la acción AT España te protege son los derivados de la contratación de asistencia técnica para el asesoramiento y estudio de mercado inmobiliario en las 9 provincias de la Comunidad autónoma, con la finalidad del cumplir el objetivo de puesta en marcha de los Centros de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual y los derivados de la contratación de asistencia técnica en torno a las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de los Centros de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual con cargo a los fondos NEXT GENERATION EU.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002879-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTRO INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recogida en el anexo a la respuesta de la PE 2549, por importe de 671.306,14 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

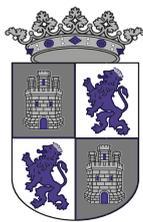
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2879, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en el concepto de gestión de centro integral de personas con discapacidad.

Los gastos realizados en el concepto de "gestión de centro integral de personas con discapacidad" comprenden los gastos de gestión del centro integral de personas con discapacidad de Vitigudino, de la Gerencia de Servicios Sociales

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002880-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relativa a relación de los gastos concretos incluidos en la acción "GESTIÓN CENTRO RESIDENCIAL ENFERMEDAD MENTAL", recogida en el anexo de la respuesta a la PE 2549, por importe de 494.213,53 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2880, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en el concepto de gestión de centro residencial enfermedad mental.

Los gastos realizados en el concepto de "gestión de centro residencial enfermedad mental" comprenden los gastos de gestión de los siguientes centros integrales de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales;

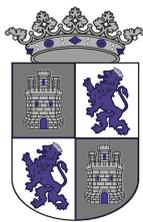
Centro residencial para personas con discapacidad por enfermedad mental de Ávila

Centro residencial para personas con discapacidad por enfermedad mental de Burgos

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002881-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuestiones relativas a la residencia "Los Tres Árboles", de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2881, formulada por D^a Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León sobre lista de reserva de la residencia Los Tres Árboles de Zamora.

Actualmente en la última lista de reserva de la residencia "Los Tres Arboles" de Zamora que se acaba de publicar en el mes de noviembre, hay 24 expedientes/persona.

15 expedientes de estos expedientes pertenecen a otras provincias diferentes a la provincia de Zamora.

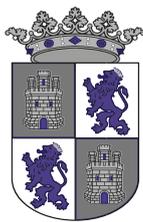
Los criterios que se aplican para la concesión de las plazas son los recogidos en la Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos, y que ha sido modificada actualmente por Orden FAM/1008/2024, de 8 de octubre (Bocyl. nº 203, de 17 de octubre), recoge dichos criterios.

Han sido tres solicitantes los que han fallecido sin obtener plaza en esta residencia después del año 2023.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002884-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son los gastos concretos realizados en el concepto de "Teleasistencia" financiados con cargo la partida 09 21 231B02 22799 del presupuesto del año 2023, recogido en el anexo a la respuesta de la PE 2671, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

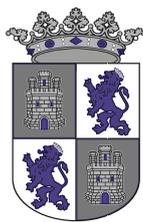
Contestación a la pregunta escrita P.E. 2884, formulada por D^a. Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre gastos realizados en el concepto de teleasistencia financiados con cargo a la partida 0921231B0222799.

Los gastos realizados en el concepto de "Teleasistencia" financiados con cargo a la partida 09 21 231B02 22799 del presupuesto del año 2023 corresponden a las facturas del año 2023 por el servicio de teleasistencia prestado por las entidades prestadoras de este servicio.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002889-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuántas reuniones ha celebrado hasta el momento actual el grupo de seguimiento en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, creado por la Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024; y sobre cuál es la evolución para cada uno de los años de los indicadores de ejecución y de los indicadores de resultados a los que se refiere la Orden EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

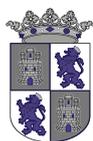
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./2889, número de registro de entrada 7180, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras y Procuradores, D^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D^a Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D^a Alicia Palomo Sebastián, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

- *“¿Cuántas reuniones ha celebrado hasta el momento actual el GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, creado por la ORDEN EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024?”*

- *¿Cuál es la evolución para cada uno de los años de los indicadores de Ejecución a los que se refiere la ORDEN EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024?”*

- *¿Cuál es la evolución para cada uno de los años de los Indicadores de Resultados a los que se refiere la ORDEN EEI/1658/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno, 2021-2024?”*



En relación con la pregunta escrita anteriormente referenciada, desde esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo se informa que el GRUPO DE SEGUIMIENTO del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su entorno (2021-2024) ha celebrado 5 reuniones en las siguientes fechas:

FECHA	LUGAR
09/06/2022	Ayuntamiento de Medina del Campo
20/12/2022	Ayuntamiento de Medina del Campo
16/10/2023	Ayuntamiento de Medina del Campo
26/02/2024	ON LINE
18/07/2024	Ayuntamiento de Medina del Campo

Respecto a los Indicadores de Ejecución, se exponen a continuación los datos del informe de seguimiento del año 2023:

Indicadores	2022	2023
Número de proyectos de emprendimiento apoyados	1	3
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	42	45
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	16	31
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias	97.083,41 €	1.545.323,31 €
Número de proyectos para los que se ha solicitado financiación	64	81
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	48	71
Nº de parcelas de suelo industrial ocupadas	15	21
Importe de la financiación canalizada a proyectos	8.011.096,15 €	10.510.432,30 €

En relación con los Indicadores de Resultados, se exponen a continuación los datos del informe de seguimiento del año 2023:

INDICADORES DE RESULTADOS		
Indicadores	2022	2023
Población total	35.245	35.092
Variación de la población total (%)	-0,7	-0,43
Nº de empresas	2.025	2.026
Población 15-64 años (potencialmente activa)	22.562	22.326



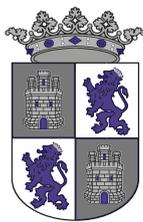
INDICADORES DE RESULTADOS		
Indicadores	2022	2023
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social	11.009	10.975
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)	3.083	3.051
Nº de parados registrados	2.128	1.974
% paro sobre población potencialmente activa	9,40 %	8,80 %

En este momento, no se dispone de los Indicadores del ejercicio 2024 ya que todavía se están evaluando.

Valladolid, a 13 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002906-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León con las entidades del tercer sector y de la sociedad civil para lograr el pacto social por las familias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2906, formulada por D. Jose'Francisco Martín Martínez y D^a Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el pacto social para las familias vulnerables.

La Junta de Castilla y León ha llevado a cabo numerosas reuniones de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 con asociaciones y entidades de inclusión social en Castilla y León, que están participando en la elaboración del documento del futuro Pacto social por las Familias de Castilla y León.

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes